



## SEGUIMIENTO "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", QUE TRATA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011.

ENTIDAD: HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E DE IBAGUÉ

AÑO: 2014

PROGRAMA "Primero la salud digo no a la corrupción".

Fecha de Corte: Diciembre 31 de 2014

### COMPONENTES DEL PLAN

#### 1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

MAPA DE RIESGOS	DETALLE	ACTIVIDADES REALIZADAS
<b>GESTION CONTRACTUAL</b>		
RIESGO 1: Solicitar dádivas o acceder a sobornos	Tolerar por parte de los supervisores el incumplimiento de las obligaciones de los contratos bien sea en la calidad, cantidad, oportunidad o certificar como recibida a entera satisfacción una obra o suministro sin cumplir la totalidad de los requisitos técnicos exigidos	Se cuenta con un manual para supervisores e interventores con el fin de determinar de manera clara sus obligaciones derechos y deberes. Socialización y sensibilización mediante circular de las obligaciones de los supervisores.
RIESGO 2: Favorecimiento a terceros	Favorecer en forma deliberada la selección y/o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obras, etc., a proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ello	Se publican las invitaciones públicas que realiza el HSF ESE de Ibagué en la página: <a href="http://hospitalsanfrancisco.gov.co">http://hospitalsanfrancisco.gov.co</a> link contratación. El Hospital mediante Acuerdo 006 de 3 de junio de 2014 adoptó el Estatuto de Contratación y con la Resolución 0267 del 28 de Agosto de 2014 se expidió el manual de contratación. En donde se plantean el desempeño de las actividades

Handwritten signature or initials.

		<p>administrativas y se establece las condiciones y procedimiento de la actividad contractual.</p> <p>Se publica en la página del <b>SECOF</b>- Sistema Electrónico de Contratación Pública - los procesos contractuales que se gestionan en el Hospital y que permite la consulta de información.</p>
<p>RIESGO 3: Conflicto de intereses</p>	<p>Incurrir en presentar un interés o beneficio económico por parte de un funcionario del Hospital o de algún miembro de su familia en primer grado de consanguinidad, primero civil que tenga o busque tener una relación de negocio con el Hospital</p>	<p>Se cuenta con el seguimiento de la oficina de contratación y del comité evaluador de los actos contractuales. No se han presentado quejas por interés indebido.</p> <p>Se actualizó y socializó a los servidores públicos del Hospital San Francisco, el Código de Ética y Buen Gobierno. Resolución No. 328 -16 de Octubre de 2014.</p>
<p>RIESGO 4: Favorecimiento a terceros en gestión de medicamentos</p>	<p>Inducir a la realización de compra de medicamentos por encima del valor del mercado, amañando el costo y tergiversando el análisis de precios de mercado, obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos del Hospital.</p>	<p>Se realizó el Plan anual de compras calculada por consumos históricos, por lo que está sujeta a variación, tanto en cantidad por ítems, costos unitarios y tipo de productos, de acuerdo a los requerimientos de cada área. Este plan de compras se revisa en el <b>Comité de Compras y Contratación</b> (Resolución 0267 28/08/2014 Título II Art. 6) al inicio de cada vigencia, solicitando los ajustes a que hubiere lugar y emitir un concepto al cumplimiento de las exigencias legales y/o reglamentarias para ponerlo a consideración de la Gerente del Hospital para su aprobación y publicación, igualmente el Comité de Compras y Contratación realiza el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Compras, revisa los términos de referencia dentro de las invitaciones públicas y emite un concepto, revisa las evaluaciones efectuadas dentro de las invitaciones públicas, con el fin de considerar la propuesta más favorable para el Hospital.</p>

